

UTOPIA URBANA Y GÉNERO

Planes urbanos - Ambientales - Estratégicos

Por Martha ALONSO VIDAL

SUMARIO: I. La utopía urbana.- II. La ciudad y las mujeres.- III. A la búsqueda de propuestas de participación e inclusión.- IV. La experiencia de la introducción de 'género' en el Plan Estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -PE/CABA-. V. Creación del Grupo de Trabajo de Género -GTG- dentro del PE/CABA.- VI. Reflexión y conclusión final

I. La utopía urbana

Toda ciudad nace de una utopía urbana que encarna la visión de lo que se quiere lograr. Su diseño nace del deseo de un conjunto de gentes, una comunidad en un establecido territorio con determinados recursos naturales. “Las Leyes de Indias elegían un espacio que creciera armónicamente con la naturaleza dando sustento a la población. Tomaba la utopía de fertilidad, (Canáan, la tierra prometida) con agua, leña, frutos, clima templado, suelo cultivable y sobre esa base aparecen los elementos de la morfología urbana greco-latina: plazas, calles y casas. Así nace la idea de sostenibilidad”¹. Grecia antigua planificó sus ciudades y éstas no podían tener más de diez mil habitantes. Los excedentes eran enviados a colonizar nuevos espacios. Quizás constituye uno de los primeros intentos de gestión de un plan urbano ambiental.

Hace 7000 años, se crean las primeras ciudades con gobierno, servicios y producción similares a los de las contemporáneas, guardando la escala.

Comienza en esos agrupamientos urbanos, no nómades, a desarrollarse la cultura de las ciudades fruto de la introducción del trueque y la posterior comercialización, en función de los excedentes de la agricultura. Se conforman por entonces los espacios público y privado con una progresiva y significativa exclusión de los colectivos desaventajados en cuanto a beneficios, poder y privilegios, en particular las mujeres, niños y niñas.

1 ARROYO, Eduardo, *Lima del Futuro*, Edición Urbe Viva, 2010.

La ciudad medieval parece constituir una excepción a ese continuo con una organización político social incipientemente capitalista, ligada a la no división de tareas, al trabajo comunitario, a la naturaleza y a Dios, con unidad en el arte, la técnica, el ambiente y la moral. La utopía de vivir en común con la menor cantidad de conflictos duró algunos siglos hasta que en tiempos del Renacimiento la autoridad comienza a proteger y promover conductas androcéntricas con exceso de guerras y rencillas cruentas y la subordinación de las mujeres sujetas al dominio patriarcal. Circunstancia que alcanza su máximo en la ciudad europea de fines del siglo XVIII, la ciudad industrial, *la ciudad carbón*. Allí se da el colosal exponente de desigualdad y asimetría en la conformación socio política de las grandes urbes, con el comienzo de graves problemas antrópicos que afectaron de manera casi irreversible el ambiente urbano, y condiciones de habitabilidad de pobreza, hacinamiento y enfermedad para gran parte de la población; particularmente para las mujeres de toda condición social.

Comienza por entonces la especulación en tierras y los grandes negocios inmobiliarios, ejercitados por miembros de la sociedad civil, protegidos y propiciados por los poderes gubernamentales, constituidos por individuos varones blancos, heterosexuales, educados, propietarios, según los postulados de la Revolución Francesa, al decir de Diana MAFFÍA, lo que excluía a todas las mujeres pero sobre todo a gran parte de la población.

Por ello, en lugar de un planeamiento participativo en beneficio de todos, que incorporara las necesidades primordiales de la comunidad se da un desarrollo planificado, instaurado desde el poder político. Ese planeamiento centralizado y autocrático deriva de una decisión gubernamental de luchar contra los grupos de izquierda revolucionaria asociados a las revueltas populares que se dieron en ciudades europeas a mediados del siglo XIX y que se expresaron por las primeras guerrillas urbanas, de anarquistas, socialistas y sindicalistas que asolaban a los poderes constituidos provocando motines urbanos y contra las que el ejército y la policía no podía luchar ya que los cañones, carros de asalto y otras armas de guerra no podían ingresar en las callecitas medievales plenas de recortes y recovecos.

El otro fundamento fue erradicar la *visión* de la pobreza del espacio público -no la pobreza en sí-, que tanto perturbaba y atemorizaba a la surgente burguesía, expulsando a las crecientes masas de pobres fuera de los límites del ejido urbano. En París aparece la notable Flora Tristán, intelectual, escritora pero sobre todo involu-

crada en el sindicalismo y militante de las luchas obreras, defensora de derechos humanos particularmente los de las mujeres.

Y es allí, precisamente, donde hacia 1870, el Prefecto, Barón HAUSSMANN, por encargo de NAPOLEÓN III, realiza el diseño de la nueva y deslumbrante Ciudad Luz, como centro del mundo occidental, de exquisito diseño, plena de belleza y de confort, de notable arquitectura y bellos parques urbanos, de magníficas avenidas y bulevares arbolados, para el desplazamiento veloz de los vehículos y el lucimiento de una clase burguesa adinerada; ciudad de los negocios y de las grandes exposiciones, de la moda y el *glamour*.

El resultado no pudo ser más notable y en sólo veinte años el Prefecto termina su inmensa y espléndida tarea, fruto del planeamiento centralizado, la voluntad política y la fuerte inversión monetaria que asume la cada vez más rica burguesía urbana y la banca internacional. Las mujeres que habían contribuido al diseño y la conformación de la ciudad medieval, al cuidado del arte y del ambiente participando en múltiples tareas urbanas se ven excluidas de esta nueva forma de planificación de la gran ciudad ya que carecían de todo derecho. Coincide con el momento histórico de la actitud reivindicativa de las herederas de aquellas que lucharon por la revolución y fueron defraudadas por sus compañeros que las excluyeron de ese derecho fundamental. No obstante y venciendo innumerables obstáculos, persecuciones, cárceles, castigos y humillaciones salen a la conquista del espacio público exigiendo el derecho al voto y buscando *inclusión plena* que alcanzarían de manera imperfecta ya avanzado el siglo XX.

La utopía de ciudad de plena inserción e igualdad de oportunidades para todos y todas aún espera su diseño y la legitimación que la legislación pueda otorgar a las mujeres según su particular perspectiva de género, en la elaboración de políticas públicas, programas y planes urbano-ambientales, estratégicos, reguladores. La meta a alcanzar es que la ciudad contemporánea, la urbe multitudinaria que caracteriza los siglos XX y XXI, la de profundos cambios políticos y sociales, intensa renovación tecnológica y comunicacional, tenga en cuenta a la mujer.

II. La ciudad y las mujeres

Desde siempre la mujer se desempeñó en el trabajo productivo rentado y no rentado: las tareas domésticas, el cuidado de la familia, las tareas agrícolas y la ayuda a las actividades remuneradas del

hombre. “La historia de la humanidad es la historia de agotadores trabajos agrícolas llevados a cabo por las mujeres de todo el mundo, al igual que la historia de la industrialización ha sido escrita en buena medida por las obreras de fábrica”². Ciudades, países y regiones se enfrentan hoy a enormes desafíos para lograr alcanzar la ciudad deseada: integrada, moderna; respetuosa del ambiente, la cultura, el patrimonio y el arte pero flexible a los cambios; rica en oportunidades, garantizando un desarrollo sustentable y duradero favoreciendo una mejor calidad de vida y condiciones igualitarias para hombres y mujeres, evitando la exclusión y procurando la integración en el espacio público.

La inclusión es una construcción cultural y toda política pública surge de una práctica social, como el resultado del interactuar de individuos y de grupos, distintos actores y actoras de la sociedad que mediante una trama y urdimbre de compromisos y acuerdos dan solución a los problemas públicos. Tres de los condicionantes fundantes residen en la igualdad de oportunidades, el reconocimiento del otro, de la otra, en la aceptación de la diversidad y en la sustentabilidad del ambiente natural y construido.

III. A la búsqueda de propuestas de participación e inclusión

Entendemos el urbanismo antes que disciplina tecnocrática, como herramienta cultural y resolutive de los problemas de la gente, que permita vivir mejor y tener necesidades reales satisfechas, en cada territorio que habiten. Los territorios se resignifican a partir de los discursos, las narrativas y las acciones que operan sobre ellos y cuando éstas son eficientes, justas y equitativas, llegan a conformar una ciudad, sin exclusiones. El resultado de este quehacer, es un contrato político entre un gobierno y la sociedad civil. Supone construir *ciudad* ejercitando ciudadanía plena. Hay dos maneras de producir la ciudad, *la participación moral* y *la producción social*. Y precisamente sobre la producción social habitualmente se encara con una concepción restrictiva de ciudadanía que constituye a los colectivos urbanos empobrecidos, en un grupo subordinado; subordinado respecto a la distribución de recursos, responsabilidades, atributos, capacidades, poder y privilegio. Surge la pregunta: ¿Qué

2 *Ibidem*

grado de responsabilidad tenemos los urbanistas para provocar un alto grado de participación? “La de no presentar nuevas y renovadas ideas que reemplacen prácticas agotadas. Los problemas necesitan solución y no sólo solidaridad. Seguramente que las soluciones no vendrán de la mano de más de lo mismo... Promover la función social de la ciudad y de la propiedad, el derecho a la tierra y la vivienda, combatir la especulación inmobiliaria y distribuir la riqueza generada por la plusvalía urbana... Vivimos en un mundo en que los derechos a la propiedad privada y el beneficio aplastan todas las demás nociones de derechos”³.

IV. La experiencia de la introducción de ‘género’ en el Plan Estratégico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -PE/CABA-

“El Plan Estratégico de una ciudad es ante todo el lugar donde se enuncian las representaciones simbólicas de su sociedad. Con una perspectiva de análisis diferente al de la gestión política y de la información mediática, posibilita contemplar el largo plazo mediante la articulación pasado-futuro y planificar mediante la construcción de consensos. A su vez, la percepción de los aspectos simbólicos de una ciudad, devienen de indagar lo material como soporte de mensajes e imaginarios urbanos que nos acercan a su cultura urbana. El objetivo es una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos, expresada en términos de inclusión social, respeto a la diversidad y a la equidad”⁴.

Los Planes Estratégicos son el instrumento para lograr una visión de la Ciudad a largo plazo, ya que a través del consenso con las organizaciones ciudadanas, articulan grandes lineamientos para orientar las políticas públicas de los sucesivos gobiernos, superando los cambios de administración.

El Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires es uno de los pocos en el mundo que fue creado por una norma de rango constitucional, y está totalmente abierto a la sociedad ci-

3 LÓPEZ, Isabel, “¿Qué ves cuando me ves? Miradas multidisciplinares sobre la ciudad y el territorio. Hacia un urbanismo de inclusión”, Buenos Aires NOTAS CPAU, N° 8. Observatorio Metropolitano. Edición CPAU 2010.

4 GIUNTA, Rodolfo, *El Otro Urbanismo. Cultura urbana. Planificar desde lo simbólico*, Edición AMAI + SCA 2009.

vil, pudiendo participar todas aquellas organizaciones sociales que manifiesten su voluntad de integrarlo. La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, establece en su Artículo 19: “El Consejo de Planeamiento Estratégico, de carácter consultivo, con iniciativa legislativa, presidido por el Jefe de Gobierno e integrado por las instituciones y organizaciones sociales representativas del trabajo, la producción, religiosas, culturales, educativas y los partidos políticos, articula su interacción con la sociedad civil, a fin de proponer periódicamente planes estratégicos consensuados que ofrezcan fundamentos para las políticas de Estado expresando los denominadores comunes del conjunto de la sociedad. Sus integrantes se desempeñan honorariamente”. Es el ámbito donde Estado y sociedad civil se encuentran para pensar el largo plazo, para planificar. Los principios básicos de la planificación estratégica son la participación ciudadana, el trabajo conjunto entre el sector público y el privado, el debate democrático, la búsqueda de consensos y el compromiso de acción ⁵.

La Ley 310/99 lo reglamenta y establece los órganos que lo constituyen. A partir de entonces, se ha delineado su estructura organizativa. El Primer Plan Estratégico fue aprobado por asamblea general del CoPE el 30 de noviembre de 2004, y constituyó un paso importante en la construcción de la “Buenos Aires Futura”, como ciudad plural, solidaria y equitativa.

La legislación de la CABA es considerada de avanzada en materia de equidad de género, entre otras la ley 474/2000. A pesar de ello hay retrocesos en transformar los avances de lo normativo en políticas, planes y programas, el círculo virtuoso de las tres *p* del planeamiento urbano participativo. El Plan Estratégico de la CABA considera de vital importancia la implementación de acciones transversales que incorporen un orden de género en la gestión y planificación de toda política pública. La necesidad de planificar a largo plazo es ineludible y la capacidad de hacerlo como sociedad: un derecho. Ocurre que en nuestra ciudad más de la mitad de ese grupo humano son mujeres y aspira a encontrar respuestas a un proyecto de ciudad que satisfaga sus demandas de equidad, reconocimiento y retribución en paridad.

5 Plan Estratégico Buenos Aires 2010. Consejo de Planeamiento Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires. Abril de 2005.

Ed. Print. Pág. 23

El concepto de género, en cuanto alude a las relaciones que articulan el ejercicio de poder y estructuran lo cultural, lo social y lo político, transversaliza con múltiples colectivos, por lo que toda política de género que sea positiva, favorece a toda la sociedad e implica una mejora sustancial en la calidad de vida urbana. El género como dimensión social está presente, de alguna manera, en todas las relaciones y procesos sociales y en todos o casi todos los objetos socialmente construidos. La ciudad debe ser el lugar privilegiado de participación democrática, y ello supone la gestión igualitaria en el espacio público de varones y mujeres en paridad.

V. Creación del Grupo de Trabajo de Género -GTG- dentro del PE/CABA

Constituyó una difícil pero enriquecedora gestión, no exenta de dificultades que emprendimos un reducido número de ONGs, lideradas por AMAI, Asociación Civil de Mujeres Arquitectas e Ingenieras, buscando introducir la equidad de género dentro del Plan Estratégico, Buenos Aires 2016 en igualdad de condiciones con las otras dimensiones que lo constituyen: Física, Institucional, Metropolitana, Social, Económica, espacios donde la sociedad civil discute, consensua y construye el Plan. En el año 2003, dirigiéndonos formalmente al Director Ejecutivo y al Consejo de Planeamiento Estratégico, CoPE, solicitamos la “creación de un grupo de trabajo dentro del Plan Estratégico que permita transversalizar el *género* en todas las instancias y *dimensiones* que propone dicho Plan”. Ello de acuerdo con el marco normativo local de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -CABA-; Constitución de la misma; ley n° 474 del GCBA: “Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Varones y Mujeres”, -PIO-; Ley 123 de Impacto Ambiental; CEDAW, “Convención contra toda forma de discriminación de la mujer”; y marco jurídico internacional, como son los tratados internacionales sobre la materia; Agenda 21, marco institucional de las Conferencias Mundiales y Organismos Internacionales como CEPAL, UNIFEM, ahora ONU Mujer, etc. Señalando además que nos asistía el derecho por estar explícitamente señalado en el punto 9 de la ley 474 -PIO- “La ciudad y las mujeres”, a) “Incorporar en la evaluación de las medidas propuestas por los planes urbanos, las perspectivas y necesidades de las mujeres en su doble rol con relación al equipamiento social, al espacio público y el transporte” y en todo el resto del articulado de dicha ley. Nuestro objetivo: “lograr la *igualdad de oportunidades*,

en la certeza que la misma tiene legitimidad democrática; ningún Estado democrático puede negarla ni impedir su acceso en igualdad de condiciones al mundo público”.

Por si faltaban argumentos expresábamos “creemos que el papel y la acción del Estado no son neutros en la construcción de las relaciones de género y debe ser misión conjunta de la gestión gubernamental de los gobiernos locales y de la sociedad civil construir una sociedad plural y una ciudad con igualdad de oportunidades. La respuesta a este reto requiere un proyecto de ciudad o región, entendida no solamente como territorio que concentra un importante grupo humano sino como espacio simbiótico -poder político-sociedad civil- y simbólico -que integra culturalmente y da identidad colectiva a todos sus habitantes-.

Finalizábamos nuestro requerimiento expresando que “un plan estratégico implica la definición de un proyecto de ciudad o región que elabora diagnósticos, propone acciones públicas y privadas dentro de un marco coherente de actuación y gestión de actores y actoras sociales urbanos, siendo el resultado del mismo un contrato político entre las instituciones públicas y las de la sociedad civil. El planeamiento estratégico participativo, entendido como la organización de funciones en el espacio sobre un territorio dado enhebra las dimensiones medio ambientales, de sustentabilidad y de equidad; en todas ellas se inscribe el orden de género”.

Habíamos llegado al Plan como sociedad civil, en el año 2001, portando diversas visiones de la realidad de nuestra ciudad, con buena formación por estudios académicos de grado y posgrado, una despareja participación en grupos de militancia feminista, y una variada *expertise* en estas acciones. Pero con una idea que compartíamos con actitud militante: la necesidad de transversalizar el concepto de género dentro del PE que fuera compartida por las 180 organizaciones que lo integraban. Dicha visión suponía instalar políticas públicas urbano ambientales en el proceso del “*gender mainstreaming*” (entendiendo el mismo como la reorganización, mejoramiento, desarrollo y evaluación de los procesos políticos), de manera que la perspectiva de equidad de género se incorporase a todos los niveles y en todas las etapas. Convencidas de la posibilidad de llevar a cabo *utopías realizables*, intuíamos que era una meta muy difícil de alcanzar. Si bien la gestión que emprendimos se fundamentaba en un *orden de género*, poco sabíamos que la acción emprendida requeriría de un conjunto complejo de instrumentos conceptuales y metodológicos así como de un proceso de socialización política y de un *empe-*

deramiento muy difícil de lograr. La *prensa* nacional, en particular los grandes matutinos porteños nos dieron una ayuda invaluable con notables notas, incluso un editorial, en lugares muy destacados de los diarios, ponderando, visibilizando lo que estábamos haciendo en el Plan. Ha sido un logro que, en ese momento, año 2004, no registraba antecedentes en el plan estratégico de ciudad alguna, salvo el caso del PE de Rosario, de relevantes características. Hoy el GTG constituye el más numeroso en relación con las otras dimensiones, habiendo elevado a la H. Legislatura porteña -el PE tiene iniciativa legislativa- varios interesantes proyectos de ley con perspectiva de género.

VI. Reflexión y conclusión final

En este discurrir conceptual sobre cuál es el rol que corresponde a las mujeres como hacedoras de las intrincadas relaciones que supone el diseño de planes urbanos con equidad de género, hemos buscado enunciar los procesos emergentes como simbióticos, participativos y simbólicos. El quehacer aparece como difícil, complejo, no lineal y de final abierto por la diversidad de intereses en pugna. No obstante creemos en la extraordinaria herramienta cultural y resolutive de los problemas que supone la adecuada articulación de género y planificación.

La planificación estratégica debe incluir la categoría de *género* en todo lo concerniente a la formulación de políticas públicas e incorporar el derecho a la ciudad por parte de las mujeres.

Una sociedad se percibe como una gran red comunicacional y la relación mujer-ciudad-planes urbanos debe entenderse como labor argumentativa antes que como acción instrumental, por lo que es necesario desarrollar narrativas que induzcan a la participación y al consenso enhebrando un sistema de entendimiento solidario y gestión pluriactoral. El logro de la justicia y la equidad de género requiere de un cometido estratégico de quienes perseguimos utopías realizables. Finalmente, parafraseando a María Ángeles DURÁN, en su libro *La Ciudad Compartida*, 2007, Ediciones Sur: “La ciudad, las ciudades, son al mismo tiempo compartidas y excluyentes. A quienes las viven y las aman les toca transformar su realidad para acercarlas al modelo que aspiran para el próximo futuro”.

Las mujeres ya estamos en esa tarea.

Buenos Aires, Septiembre 2005.

Bibliografía

- ALONSO VIDAL, Martha y BRANDARIZ, Graciela, compiladoras (2009) *El Otro Urbanismo*, Edición AMAI.
- AMAI-GCBA, (2003) *Género y Ciudad*, Edición GCBA, Buenos Aires.
- ARROYO, Eduardo, *Lima del Futuro*, Edición Urbe Viva, 2010.
- BORJA, Jordi y CASTELLS, Manuel, (1997) *Local y Global. La gestión de las ciudades en la era de la información*, Taurus.
- GIUNTA, Rodolfo, *El Otro Urbanismo. Cultura urbana. Planificar desde lo simbólico*, Edición AMAI + SCA 2009.
- JAUREGUI, Jorge Mario, 2005, “*Exclusión e inclusión: la difícil vida en las ciudades partidas de nuestro continente. La búsqueda de transiciones urbanas*”, Buenos Aires Futuro, Revista del Plan Estratégico de la Ciudad de Buenos Aires, Año 1/Nº1/Primavera 2005.
- LÓPEZ, Isabel, “*¿Qué ves cuando me ves? Miradas multidisciplinares sobre la ciudad y el territorio. Hacia un urbanismo de inclusión*”, Buenos Aires NOTAS CPAU, Nº 8. Observatorio Metropolitano”, Edición CPAU 2010.